RESOLUCION: 1000 - 04 JUL 2018

Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 2007/173 suscrito el 29 de noviembre de 2007 entre la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD "ECOOPSOS" ESS EPS-S** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX,** Código contable **12-0528,** el Fondo estará destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por merito académico, para la creación de cupos en educación formal superior, para los asociados e hijos de asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los Recursos del Fondo se destinaran a cubrir los costos de: a) Matricula Ordinaria. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La poblacion de estrato 3 podra acceder al credito educativo solo hasta por el 50% de los costos de matricula.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA NOVENA – JUNTA ADMINISTRADORA:** El máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente convenio será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: A) El Representante Legal del **CONSTITUYENTE** o su delegado; B) EL Presidente del Consejo de Administración de **EL CONSTITUYENTE** o su delegado; C) El Comité de Educación de **EL CONSTITUYENTE**; D) El Vicepresidente de Fondos del ICETEX o su delegado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los Funcionarios del **ICETEX** que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz, pero no voto. PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el articulo 2° del Decreto 2880 de 2004 se incluye como organismo asesor a la Secretaria de Educación en cuya jurisdicción se pretenda invertir los recursos. PARAGRAFO TERCERO: A las reuniones que la Junta Administradora adelante podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Fondo.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Además de las funciones señaladas en el Reglamento Operativo del Fondo, serán funciones de la Junta Administradora: **B)** Expedir el reglamento operativo del Fondo; **D)** Decretar los porcentajes de condonación;

Que, mediante Oficio radicado No. 2018111606-R del 24 de abril de 2018 y mediante acta No. 010 del 18 de agosto de 2017 la Junta Administradora del fondo aprobó las condonaciones de los créditos de los ONCE (11) beneficiarios.

Que, mediante Oficio radicado No. 2018147310-R del 6 de junio de 2018 la Junta Administradora del fondo remite corrección de la planilla en los valores a condonar de los beneficiarios ERIKA ANDREA GIRALDO C.C. 1.041.203.589 y CARLOS ANDRES ALVAREZ OCAMPO C.C. 1.152.191.359. previa verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos de los (11) beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	% A CONDONAR	Vr. A CONDONAR
1	1470965	1	1074417508	CARDENAS ACOSTA ROSA ANGELA	100%	$ 9.144.200
2	1467995	1	1036938917	NORENA GONZALEZ ANDRES FELIPE	100%	$ 17.031.600
3	1470774	1	1081182745	TAPIA DUSSAN MAIKOL ANDREY	100%	$ 15.391.800
4	636173	1	1010197673	ORJUELA ANGULO MARILUZ	100%	$ 5.407.400
5	1339202	1	1026573619	PEREIRA TRIANA DEISY MAGALI	100%	$ 8.827.200
6	660147	1	1056772790	TELLEZ BARRIGA INDRI YULIETH	100%	$ 8.286.100
7	1468018	1	20638224	RODRIGUEZ CHITIVA TERESA ELIZABETH	100%	$ 9.633.800
8	2116253	1	39671248	FUQUENE CATIVE NUBIA ESPERANZA	100%	$ 5.214.466
9	1488503	1	1069832471	URQUIJO LOZANO JENNY PAOLA	100%	$ 16.983.600

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION: 1000 - 04 JUL 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	% A CONDONAR	Vr. A CONDONAR
10	637125	1	1152191359	ALVAREZ OCAMPO CARLOS ANDRES	100%	$ 8.674.880
11	1471930	1	1041203589	GIRALDO GOMEZ ERIKA ANDREA	100%	$ 5.880.700

VALOR TOTAL A CONDONAR	$110.475.746,00

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE. ($110.475.746,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0528 91004 reembolso por contraprestación de servicio

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución, así como a la reversión de los intereses que se hayan generado a la fecha de la aplicación de la condonación del capital de cada una de las obligaciones aquí relacionadas.

Dada en Bogotá a los 04 JUL 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		18-06-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		22-06-2018
Revisión	Carlos Angel Aricape	Ejecutivo de Cuenta		04/07/2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		04/07/2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		04-07-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				